

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8056 **/VISTOS:**

1. Memorándum N° 385 de 31 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Bulnes N° 1277, Quillota; Rol de Avalúo 106-22, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 200.360-0, a nombre de José Patricio Sánchez Espinoza;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario de propiedad Rol N° 106-22, de 31 de mayo de 2019;
4. Copia consulta de giro primer semestre de 2018, Patente Rol N° 200.360-0, con datos del pago;
5. Copia consulta de giro segundo semestre de 2018, Patente Rol N° 200.360-0, con datos del pago;
6. Copia consulta de giro primer semestre de 2019, Patente Rol N° 200.360-0, con datos del pago;
7. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Bulnes N° 1277, Quillota; Rol de Avalúo N° 106-22, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 200.360-0, a nombre de José Patricio Sánchez Espinoza:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.255	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.846	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.878	Girado
20191	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-